

DECRETO N° 316
TEMUCO, 24 ENE. 2025
VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto de ingreso y gasto del municipio para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N° 131 de fecha 15 de enero del 2025, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Organizaciones Territoriales y b

Nombre de la Actividad	Aprobación de bases del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal (FONDECOV)
A quienes va dirigido	Concejales de la Comuna y Directores Municipales
Objetivo General de la Actividad	Revisión de manera específica las bases del Fondo Desarrollo Comunitario y Vecinal, los que serán presentados por diversas organizaciones comunitarias de la Comuna, con el fin de facilitar el acceso a oportunidades de desarrollo, brindándoles la posibilidad de obtener recursos para concretar iniciativas que aporten el crecimiento integral de la Comuna.
Objetivo Específico de la Actividad	Revisión y evaluación del Fondo Desarrollo Comunitario y Vecinal por una comisión mixta por miembros del Concejo Municipal y profesionales de la Municipalidad de Temuco.
Fecha	03 de febrero 2025, no obstante, esta fecha podría ser modificado debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	30 personas
Gasto programado	\$300.000 Item de gasto Otros servicios generales 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma. <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de coffe break • Ornamentación • Garzones
Lugar de realización	Museo Ferroviario Pablo Neruda.
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, factura.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Territoriales y Funcionales, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales.

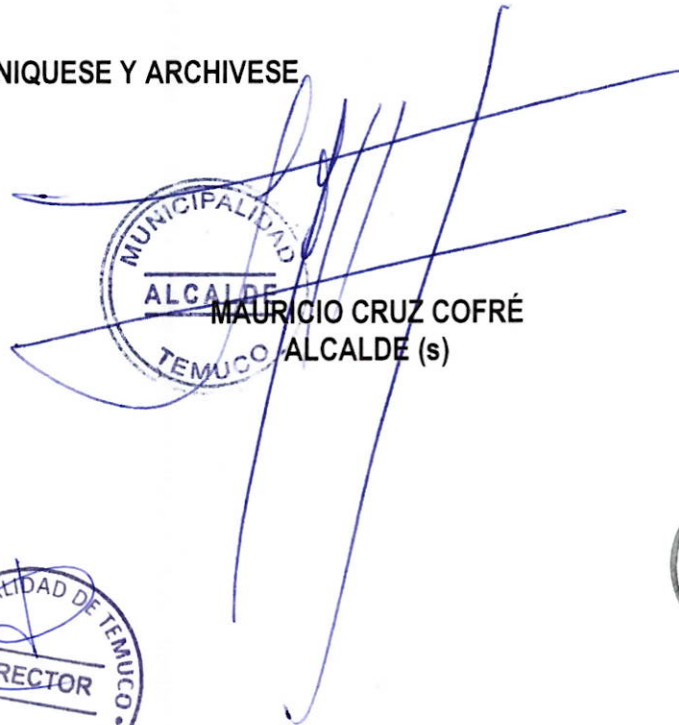
3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Christian Mora Viveros contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (s)



BVMR (s) / MCZ / CMV / tcc



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO



Municipalidad Temuco
V&B
D. Asesoría Jurídica

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal